



PUCHUNCAVÍ,

18 ABR 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto Alcaldicio Nº 1982/2018 de fecha 21.12.2018, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Salud 2019; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal Área Salud 2019 Nº 012 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 17.04.2019; el Decreto Alcaldicio Nº 1748/2018 de fecha 20.11.2018, que determina el orden de subrogancias para los gastos de Directivos y Jefaturas de este municipio; las Resoluciones Nº 1600 de 2008 y Nº 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Salud vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		<u>MILES \$</u>
35	Saldo Final de Caja	\$ 22.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

29-04	Mobiliario y Otros	\$ 22.000.-
-------	--------------------	-------------

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



ESTEBAN A. VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sra. Gobernadora Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
EOS/EAVV/EFPP/EAVV/cacv.